

28/1985

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Medio Ambiente, proceda al retiro del vehículo abandonado en la calle Ricardo Balbín a la altura del Nº 2735, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal Nº 5122.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que lleve adelante un relevamiento sobre los vehículos abandonados en la vía pública en el barrio de nuestra ciudad y, en caso que corresponda, intervenga en el marco de lo dispuesto mediante Ordenanza Municipal Nº 5122.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

453

/2018.-

<u>DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-</u>

Lic. NOELIA BUTT Secretaria Concejo Deliberante

GASTON AYALA Vicepresidente 1º Concejo Deliberante Ushuala